



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00425-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TOMAR EN CUENTA EN RELACIÓN A LAS VISITAS A LA LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU

Referencia: a) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00158-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del documento de la referencia, a) el Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Sr. MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS, brinda información de interés para las autoridades y personal de las instituciones educativas de educación básica a nivel nacional, que estén organizando la visita de sus alumnos a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu en las próximas semanas, informando lo siguiente:

1. Durante el presente año 2025, la capacidad de carga máxima de visitantes permitidos en la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, por día, es de 5600 en temporada alta (hasta el 2 de noviembre, el 30 y 31 de diciembre) y de 4500 en temporada regular, con el fin de preservar la integridad de nuestra maravilla patrimonio del mundo.
2. Existen dos modalidades para adquirir boletos de ingreso a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu:
 - a) 4600 boletos se adquieren de manera virtual a través de la plataforma www.TuBoleto.cultura.pe.
 - b) 1000 se adquieren presencialmente en el Centro Cultural de Machupicchu Pueblo. No se requiere intermediarios ni tramitadores.
3. En el caso de las delegaciones de estudiantes, el numeral 17.3 del "Reglamento de Uso Sostenible y Visita Turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", aprobada por Resolución Ministerial N° 070-2017-MC y sus modificatorias, establece que sólo podrán ingresar un día distinto al primer domingo de cada mes previa reserva en el Sistema de Boleto Electrónico (www.TuBoleto.cultura.pe). Para tal fin, debe acreditarse con una relación de alumnos firmada por el Director de la Dirección Educativa y visada por la UGEL sin exceder la capacidad de carga establecida.
4. Asimismo, el numeral 17.4 de dicho Reglamento, dispone que Las delegaciones de instituciones educativas peruanas de nivel primario y/o secundario procedentes de zonas en extrema pobreza podrán solicitar un descuento para su ingreso a la Llaqta de Machupicchu. Para dicho fin se deberá presentar, con 60 días hábiles anteriores a la fecha de ingreso programado y mediante documento ingresado por mesa de partes de la DDCCusco, una solicitud simple que incluya la relación de visitantes visada por la UGEL respectiva.
5. Se precisa también, que los mencionados beneficiarios deberán ingresar a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu entre las 12.00 y 16.00 horas.

EXPEDIENTE: MPV2025-EXT-0886166

CLAVE: 664F3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En ese sentido, se solicita tener en cuenta la información precedente y toda aquella que sea brindada por los canales oficiales del Ministerio de Cultura; a fin de velar por la salud e integridad del alumnado, procurando que tengan una buena experiencia en su visita a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, patrimonio mundial y orgullo de nuestro país, considerando que se está en temporada alta.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
HUH/C-ESSE

EXPEDIENTE: MPV2025-EXT-0886166

CLAVE: 664F3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

